



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 09 de Mayo de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

Visto en Memorando Múltiple N° 0000034-2025-GRLL-GRS-HRDT-OP, y que;

CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa D.S. 005-90-PCM, Artículo 140º y Artículo 147 Inc. a) la Administración Pública a través de sus Entidades deberán establecer políticas para implementar programas de incentivos dirigidos a sus servidores que efectúen acciones de calidad relacionadas o no con las funciones asignadas;

Que, es política del **Hospital Regional Docente de Trujillo**, reconocer el esfuerzo y vocación de servicio del personal en ejercicio de sus funciones, orientadas a lograr la excelencia en la función pública;

Que, en el marco de la celebración del **"Día de la Madre"** segundo Domingo de Mayo, fecha tradicionalmente memorable para todo ser humano, queremos rendir sencillo homenaje a quienes invierten todos sus esfuerzos en la labor en la que nadie las puede sustituir: la de ser **MADRE**, a ellas se las ha visto reír, llorar, trabajar, mirar al mundo llenas de esperanza y con una férrea voluntad de seguir adelante; por lo que en esta oportunidad, la servidora: **Carmen Dominga VIDAL DIESTRA**, ha sido designada como **"Madre Hospitalaria del año 2025"**, otorgándosele el Reconocimiento Institucional;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Gobierno Regional La Libertad; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Trujillo, con el Visto bueno de la Jefatura de Administración y de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar **Reconocimiento Institucional** como **"Madre Hospitalaria del año 2025"** a la servidora: Licenciada en Enfermería, **Carmen Dominga VIDAL DIESTRA**, del Departamento de Enfermería del Hospital Regional Docente de Trujillo, de la Gerencia Regional de Salud La Libertad por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO 2º.- Transcribir la presente Resolución a las Áreas de Bienestar y Legajo de la Oficina de Personal y a la trabajadora: **Carmen Dominga VIDAL DIESTRA**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LCM/CMT.

